



Proyecto Educativo Institucional

Documento para padres



RED Educativa Fasta

Educamos en la verdad y el bien

INTRODUCCIÓN

El presente documento es una versión sintética del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de Fasta, destinado a padres que integran las comunidades educativas de nuestros colegios. La versión completa se encuentra en la sede de cada colegio a disposición de los interesados, a fin de que puedan conocerlo integralmente. Nuestro propósito es que los padres tomen conocimiento de su contenido y de esa manera puedan elegir libre y conscientemente, la institución educativa para sus hijos.

¿QUÉ ES UN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL?

El PEI es un documento base que permite expresar la esencia de la propuesta educativa de la institución. El mismo actúa como marco referencial de la actividad educativa y como instrumento de planificación estratégica de mediano y largo plazo. Al mismo tiempo permite orientar, definir, conducir y gestionar la vida institucional del colegio en orden a la formación integral de sus alumnos. En él se expresa la identidad de la escuela que somos y las aspiraciones que motivan nuestra tarea y que pretendemos concretar.

El PEI ha sido elaborado y participado en cada nivel y aprobado por las autoridades de Fasta conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional de Educación (Ley 26.206, Art. 62 inc.; a)

¿QUÉ ES FASTA?

La Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (Fasta) es un movimiento católico cuya última finalidad es buscar la perfección personal de sus miembros y la evangelización de la cultura, de la familia y de la juventud. Fue fundado en la República Argentina en 1962, constituido como Asociación Civil sin fines de lucro y reconocido como entidad de bien público por el Estado Nacional.

Hoy Fasta cuenta con grupos juveniles, colegios, Institutos Superiores, una Universidad, fundaciones y comunidades familiares. Está presente en diversas diócesis de la Argentina, España, Perú, Ecuador, República Democrática del Congo y República del Congo.

RED EDUCATIVA FASTA

Fasta se integra al sistema educativo formal en el año 1978, a partir de la fundación de su primer colegio. Desde entonces, con la creación e incorporación de nuevos colegios, Institutos de nivel superior y la Universidad, la actividad educativa se ha conformado como una organización en red que procura ofrecer con eficiencia, un servicio educativo dentro de las exigencias de calidad requeridas por la Iglesia y la normativa educativa nacional.

De esta forma surge la Red Educativa Fasta, que se constituye en una innovación organizativa en el país. Nuestra propuesta se suma así a la variedad de ofertas del sector, favoreciendo su enriquecimiento, en el que la educación y el conocimiento no sólo son un derecho personal sino que son considerados como un bien público según la Ley Nacional de Educación (Art. 2º). De este modo permite a los padres la posibilidad de elegir libremente una educación integral y cristiana para sus hijos, ejerciendo el derecho a la libertad de enseñanza reconocido en el artículo 14 de la Constitución Nacional.

Misión de los colegios que integran la Red Educativa Fasta

Nuestro Proyecto Educativo surge como respuesta a la misión evangelizadora de la Iglesia y de esta manera cada establecimiento escolar que integra nuestra Red se constituye en un centro de **formación integral**, desplegando en todas las dimensiones del hombre el cultivo de la virtud.

La Iglesia define al colegio Católico como “lugar de formación integral mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura. La escuela es verdaderamente un lugar privilegiado de promoción integral mediante un encuentro vivo y vital con el patrimonio cultural” (*Sagrada Congregación para la educación católica, la escuela católica, N° 26*)

De allí entonces que la misión educativa de la Red, de todos y cada uno de nuestros colegios Fasta, es **“formar hombres y mujeres cultos a través de la promoción, sostenimiento y defensa de la cultura católica”**.

Nuestra propuesta educativa tiene un estilo formativo propio que promueve la orientación personal y el descubrimiento del proyecto de vida de nuestros alumnos. En este sentido entendemos que la educación es personalizada y orientadora.

Fundamentos de nuestra propuesta educativa

Nuestra propuesta educativa se encuadra en los términos de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las normas particulares de cada jurisdicción provincial. En este sentido y de acuerdo a la libertad de enseñanza vigente:

- Entendemos que educar consiste en formar una cosmovisión, una visión del mundo, del hombre y de la vida.

- Transmitimos la concepción católica de la realidad y del hombre.
- Promovemos la formación de virtudes intelectuales y morales.
- Buscamos formar un hombre culto, es decir aquel que cultiva su espíritu en la Verdad y el Bien.
- Cultivamos el amor a la Patria, como patrimonio histórico en el que se encuentran nuestras raíces e identidad cultural.
- Entendemos a la familia como una institución natural que vincula a padres e hijos, conforme a las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia.
- Concebimos nuestro Proyecto Educativo como complementario a la educación que viene llevándose en el hogar. De allí nuestro profundo compromiso con la familia y el pedido de una similar respuesta de parte de los padres hacia el colegio.

Rasgos de identidad de nuestro Proyecto Educativo

- Formación integral del alumno en la búsqueda de la Verdad y el Bien.
- Formación de virtudes intelectuales y morales, en especial, estudio y piedad.
- Síntesis entre razón y fe, y entre fe y vida.
- Educación de la mujer y del varón, según la diversidad y riqueza de cada uno.
- Formación de criterios y convicciones, así como de contenidos y competencias.
- Búsqueda de la unidad e integración de los diversos saberes
- Sistema de evaluación sintética, según el nivel de exigencia académica propio proyecto educativo.
- Campamento y actividades de airelibrismo, entendidos como estrategia formativa y pastoral, de los que nace una relación de amor y respeto por la naturaleza y la creación.
- Pasantías laborales con el fin de preparar a los jóvenes para la vida universitaria y profesional.

Objetivos generales de nuestros colegios

- Constituir un espacio donde se transmita la cultura católica y como centro de ella una antropología cristiana defensora de la dignidad de la persona humana.
- Lograr la formación del joven desarrollando las virtudes específicas de su condición de varón o mujer, para que pueda conducir su proyecto de vida personal.
- Promover el amor a Dios, a la Iglesia y a la Patria.
- Adquirir el hábito del estudio y de la disciplina en cuanto a modos, tiempos y espacios, capacitando al alumno para la continuidad de sus estudios superiores conforme a sus condiciones y cualidades personales.

Estilo de convivencia

Dada la naturaleza de la misión que persiguen, nuestros colegios están llamados a ser primariamente una comunidad educativa, entendida como la integración armónica y fraterna de directivos, alumnos, profesores, padres, personal auxiliar y de servicio, según las pautas seguidas por la Ley de Educación Nacional en su Art.122.

Esta comunidad educativa está llamada a constituirse en una **comunidad cristiana** ya que la misma es un espacio de la Iglesia en la que la convivencia está basada en el ejercicio de las virtudes personales y comunitarias y cuyo fin es la realización del bien común, el fundamento es la caridad cristiana y el principio ordenador es la autoridad. Por ser comunidades eclesiales cada colegio Fasta cuenta con la orientación de sacerdotes capellanes quienes brindan asistencia espiritual y pastoral a todos los miembros de la comunidad.

El Reglamento de organización y funcionamiento define y regula las relaciones entre los diversos estamentos, estipulando sus tareas, roles y funciones específicas.

Actividades complementarias – Centros juveniles

Una educación verdaderamente integral se proyecta más allá del ámbito escolar. Por eso Fasta como movimiento de Iglesia ofrece a los alumnos espacios juveniles de libre participación, fundados en la vivencia común de actividades propias de cada etapa de crecimiento.

Estos espacios complementan la educación de los colegios Fasta, orientan y dan significado a la natural tendencia juvenil de conformar comunidades y comprometer su vida al servicio de nobles causas y altos ideales.

La participación activa y voluntaria en estas actividades, organizadas por y para jóvenes, proporcionan una importante experiencia de responsabilidad, orden y conducción, así como también de amistad con pares de otras regiones y países, que aportan al desarrollo personal un valor inestimable. Entre estas actividades cobran una especial significación formativa las de airelibrismo, como campamentos, marchas, competencias deportivas y aquellas que sirven de modo especial a la formación religiosa.

Los alumnos

Constituyen el centro de toda la actividad educativa. Tienen como meta los objetivos institucionales generales y particulares de cada establecimiento, siguiendo los criterios de la legislación vigente. Gozan del cuadro de derechos y obligaciones contenidos en la normativa escolar de manera tal que siempre tengan presente que el estudio constituye la aportación personal a la tarea común.

El ejercicio consciente de sus derechos y obligaciones les permite formarse como buenos ciudadanos comprometidos con el futuro de la Nación, viviendo en hermandad con sus compañeros y

demás miembros de la comunidad, siendo sobrios en el uso de sus derechos y generosos en el cumplimiento de sus deberes.

Son protagonistas de su propia formación de acuerdo a la etapa y edad madurativa en la que se encuentran, en adhesión e identificación con el estilo formativo propuesto por el colegio y dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional.

Son protagonistas en la participación de los *Oratorios*, como ámbitos propicios para el desarrollo de la piedad a través de una experiencia de encuentro personal con Cristo, del *Programa FeCien*, corazón de nuestra propuesta educativa, el cual busca integrar los saberes complementando ciencia y Fe e inspira todos los contenidos, programas y proyectos, y del *programa de Educación para el Amor*, el cual brinda un conocimiento adecuado de la naturaleza e importancia de la sexualidad y desarrollo armónico integral de la persona hacia su madurez, según el Magisterio de la Iglesia Católica.

Personal docente, auxiliares y administrativos

Nuestros docentes son hombres y mujeres comprometidos con la formación integral de niños y jóvenes y ejercen su profesión según la ley N° 26.206 y en el marco de los lineamientos y objetivos de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Son esencialmente orientadores de sus alumnos y complementan la tarea educativa de los padres. Están capacitados para ejercer la docencia conforme a la identidad del Proyecto Educativo de Fasta, tal como en el se explicita.

El personal de administración y servicios colabora y favorece la marcha del colegio, según sus respectivas competencias y responsabilidades. Desde sus actividades específicas mantiene el estilo propio de nuestros colegios.

La familia

La educación de los hijos es una tarea prioritaria e irrenunciable de los padres. El colegio actúa de modo complementario con esta misión. Los padres tienen una responsabilidad insustituible porque la familia es la primera escuela de virtudes y agente natural y primario de la educación de sus hijos (Ley Educación Nacional; Art.128, inc. e)

Los padres eligen el colegio conociendo el Proyecto Educativo del mismo, se comprometen con él y se integran a la comunidad educativa en una participación organizada. Acompañan y colaboran con el proceso formativo de sus hijos fortaleciendo, con sus actitudes y acciones, los vínculos y la coherencia entre el mensaje familiar y el escolar.

En este sentido, un colegio de Fasta se convierte en una opción concreta para el ejercicio real del derecho de los padres de “elegir para sus hijos o representados, la institución educativa cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas”. (Ley Nacional de Educación, Art. 128, inciso e).

Nuestros egresados

Un egresado de un colegio Fasta es un joven que ha recorrido un camino formativo orientado al desarrollo de hábitos y habilidades que le permiten perfeccionarse personal y profesionalmente.

Al mismo tiempo, este itinerario favorece el acceso a niveles de estudios superiores; integrando en una síntesis personal el conocimiento teórico con el práctico.

Un egresado de un colegio Fasta es un joven formado para asumir un protagonismo activo en la transformación de la vida social y cultural, según los principios del Evangelio.

La Red Educativa Fasta alienta la proyección académica, social y laboral de sus alumnos, disponiendo para el egresado una amplia red de relaciones personales, académicas y laborales a través de instituciones de nivel terciario, universitario y comunidades de todo el país y el exterior vinculadas a la Red.

Aspectos administrativos y exigencias legales

Los colegios de la Red Educativa Fasta se encuentran reconocidos por las autoridades locales de cada jurisdicción conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Educación Nacional de Educación (Art. 4°; 62° Y concordantes) y las normas provinciales respectivas.

En consecuencia, para ser considerado alumno regular de un colegio Fasta, es necesario que el padre o tutor responsable del menor cumpla con las exigencias de carácter administrativo tales como:

- Suscribir la solicitud dentro de los plazos y condiciones fijadas por las autoridades educativas del colegio Fasta al cual se pretenda inscribir;
- Suscribir y entregar la ficha de inscripción con los datos requeridos por cada colegio, debiendo mantener actualizados dichos datos;
- Matricular anualmente al alumno, lo cual implica la celebración de un contrato de enseñanza con vigencia anual, incluidos los períodos de recuperación y evaluación que correspondan a cada ciclo lectivo, según las exigencias de cada nivel;

- Manifestar, al momento de la inscripción de sus hijos o representados, el compromiso de conocer, aceptar y adherir al Proyecto Educativo Institucional, el estilo formativo y el Ideario del colegio, que se concretan particularmente en los planes, programas, asignaturas y bibliografía correspondiente;
- Cumplir y hacer respetar a sus hijos las disposiciones legales en materia educativa, tanto nacionales como provinciales, al igual que las reglamentaciones generales y particulares de cada nivel de enseñanza dispuestas por el colegio.
- Sufragar íntegramente el derecho de inscripción anual y los aranceles mensuales de enseñanza prevista para cada año, conforme al régimen arancelario vigente;

Asimismo, los padres podrán participar en las actividades de los establecimientos educativos en forma individual o a través de órganos colegiados representativos, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, respetando la naturaleza y finalidad propia de la escuela y la familia

Los padres serán informados periódicamente sobre la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos o representados, para posibilitarles el seguimiento y apoyo en tal proceso. Para esto, deberán suscribir las comunicaciones que se les remitan y concurrir al establecimiento cuando se les requiera.



FASTA